

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 010-2019-MPLM-SM/GM

San Miguel, 22 de Febrero del 2019

VISTOS:

El Informe n° 006.A -2019-MPLM-SM-SGEP/NAS-SG de fecha 11 de Enero del 2019, el Informe n° 008 -2019-MPLM-SM/A-GM de fecha 08 de Febrero del 2019 e Informe n° 040-2019-MPLM-SM/OPP-EPH, sobre aprobación de Plan de Trabajo de Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, y;

CONSIDERANDO

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley n° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley n° 27972; las municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe n° 006.A -2019-MPLM-SM-SGEP/NAS-SG de fecha 11 de Enero del 2019, el Sub Gerente de Estudios y Proyectos remite la propuesta del Plan de Trabajo con motivo de Mejorar la atención al Ciudadano a nivel de la Provincia de La Mar. El objetivo es fortalecer la demanda del crecimiento urbanístico que contempla a generar proyectos para alegría de nuestras comunidades de nuestra Provincia; y solicita para aprobar el Plan de Trabajo y/o priorizar el presupuesto para la acción;

Que, mediante Informe n° 040-2019-MPLM-SM/OPP-EPH de fecha 21 de Enero del 2019, el Director de Planeamiento y Presupuesto, remite el Plan de Trabajo de Sub Gerencia de Estudios y Proyectos; manifiesta que a la secuencia funcional 0035972 Elaboración de Estudios de Pre Inversión y Expedientes Técnicos está prevista para la Elaboración de Perfiles de Inversión o Estudios de Pre Inversión, a fin de ser Aprobado Bajo Acto Resolutivo;

Por lo que, de conformidad a las atribuciones consagradas por la Resolución de Alcaldía N° 013-2019-MPLM-SM/A.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan de Trabajo de la: “**SUB GERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS 2019**”, hasta por un monto de NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CON 00/100 SOLES (S/ 976,600.00), en mérito al Informe n° 006.A -2019-MPLM-SM-SGEP/NAS-SG de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, Cuya ejecución se realizara de acuerdo a disponibilidad Presupuestal la misma que como anexo es parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo al área usuaria y demás Órganos Estructurados de la Municipalidad Provincial de La Mar para su cumplimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFIQUESE, la presente Resolución a las Instancias pertinentes así como a las Unidades Estructuradas de la Municipalidad, para su conocimiento y cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL - AYACUCHO
ALCALDIA
C.P.C. Erwin R. Coronel Obregón
GERENTE MUNICIPAL